



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR

**DESPACHO DEL GOBERNADOR**

**RESOLUCION No. 001 DE 2025**

"Por el cual se otorga un permiso remunerado al Gerente General del Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar - IDERBOL"

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Oficio de fecha 7 de enero de 2025, el Doctor ARIEL ENRIQUE ZAMBRANO MEZA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.128.048.399, en su calidad de Gerente General del Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar- IDERBOL, solicitó que se le conceda permiso remunerado durante los días 8, 9 y 10 de enero de 2025, con el fin de atender asuntos personales.

Que de conformidad con el Artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015 subrogado por el Decreto 648 de 2017, que reza "El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos."

Que al Gobernador de Bolívar en su calidad de nominador de los gerentes y/o directores de los Establecimientos Públicos del Orden Departamental, le corresponde autorizar las situaciones administrativas solicitadas por ellos.

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto, es procedente conceder la solicitud de permiso remunerado el Doctor ARIEL ENRIQUE ZAMBRANO MEZA, en su calidad de Gerente General del Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar- IDERBOL, durante los días 8, 9 y 10 de enero de 2025.

Por lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Concédase permiso remunerado por tres (03) días hábiles al Doctor ARIEL ENRIQUE ZAMBRANO MEZA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.128.048.399, quien desempeña el cargo de Gerente General del Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar- IDERBOL, comprendidos entre el 8, 9 y 10 de enero de 2025, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Remítase copia del presente acto administrativo al Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar IDERBOL, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comuníquese el presente acto administrativo al Doctor ARIEL ENRIQUE ZAMBRANO MEZA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.128.048.399.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir del día siguiente al de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Cartagena de Indias, a los siete (07) días del mes de enero de 2025.

  
**YAMIL ARANA PADUAUI**  
Gobernador de Bolívar

Revisó: Juliana Sinning Ciodaro- Director Función Pública  
Revisó: Rafael Montes Costa- Secretario Jurídico  
Revisó: Willy Escruceria Castro- PE Dirección Función Pública